INFORME DE COMISARIO

Quito, Marzo 6 del 2001

Señores Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA DINEIRA S.A.
Ciudad

En mi calidad de Comisario designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Compañias, pongo a consideración de ustedes el presente informe, luego de que he examinado los libros, registros contables y documentos de la compañía **INMOBILIARIA DINEIRA S.A.** como los Estados Financieros y los Resultados por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del año 2000

1) Los Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi opinión se basa en el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, el control interno de la misma y las cifras presentadas en los Estados Financieros.

2) La revisión efectuada por el suscrito incluyó pruebas de registros contables que consideré necesarios para obtener la certeza razonable y evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros y si estos contienen o no errores importantes.

3) Los Estados Financieros examinados por el suscrito, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2000 y el resultado de sus operaciones son confiables, las cifras concuerdan con los registros contables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o autorizados en el país, los cuales fueron aplicados en forma consistente en relación con el ejercicio anterior por lo que en mi opinión considero que no existen situaciones que puedan constituir un incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

4) El control Interno de las operaciones de la empresa, el cuidado y control de los bienes de su propiedad, los libros sociales y contables y más documentos son adecuados y permiten tener una certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad y buenas condiciones de las mismas.

5) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que son de su competencia.

6) La Administración de la compañía prestó su colaboración para el desempeño de mis funciones de Comisario y revisión, las mismas que se cumplieron con total independencia y de conformidad a las atribuciones que señala el Art. 321 de la Ley de compañías. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que son de su competencia.

7) Las cifras de los registros contables concuerdan con las contenidas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, así como con las respectivas declaraciones para los organismos de Control del Estado, documentos que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **INMOBILIARIA DINEIRA S.A.**

Atentamente,

MARTIN Y. GUERRERO HERRERA
Reg. Cont. 0.10747